Naciones Unidas A/66/396

Asamblea General

Distr. general
3 de octubre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 8 del programa
Debate general

Carta de fecha 26 de septiembre de 2011 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente el texto de la declaración que presenta por escrito la delegación de la República de Chipre en ejercicio de su derecho a contestar a las manifestaciones hechas por el Sr. Recep Tayyip Erdoğan, Primer Ministro de la República de Turquía, el 22 de septiembre de 2011, en la Asamblea General (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 8 del programa.

(*Firmado*) Minas A. **Hadjimichael**
Representante Permanente

11-52857 (S) 051011 051011

Se ruega reciclar

Anexo de la carta de fecha 26 de septiembre de 2011 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Declaración formulada por la delegación de la República de Chipre en ejercicio del derecho a contestar a las manifestaciones hechas por el Primer Ministro de la República de Turquía el 22 de septiembre de 2011 en el debate general de la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones

El Gobierno de la República de Chipre lamenta que, incluso desde la respetada tribuna de oradores de la Asamblea General, el Primer Ministro de Turquía, en su discurso pronunciado durante el debate general del 22 de septiembre de 2011, procediera a formular amenazas, al afirmar que Turquía hará "lo que sea necesario" si el Gobierno de la República de Chipre continúa ejerciendo sus derechos soberanos en su zona económica exclusiva. La negativa de Turquía a respetar el derecho y la legalidad internacionales, así como el hecho de que haga oídos sordos a las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, es lo que genera tensiones y amenaza con desencadenar una crisis, y no que la República de Chipre ejerza sus legítimos derechos soberanos conforme al derecho internacional y, en especial, a la Convención sobre el Derecho del Mar de 1982.

El Sr. Erdoğan también hizo comentarios inaceptables sobre las negociaciones directas en marcha entre las dos comunidades en su empeño de resolver el problema de Chipre. Si el Sr. Erdoğan realmente desea desempeñar un papel constructivo y "prestar apoyo para que se alcance una solución lo antes posible", según proclamó en su discurso, solo tiene que alentar al Sr. Eroglu, líder de la comunidad turcochipriota, a que deje de retractarse de consensos ya logrados y trabaje sobre las bases convenidas para encontrar una solución al problema de Chipre.

A este respecto, el Sr. Erdoğan debería también, por su parte, dejar de prestar apoyo al ilegal régimen títere en las zonas de Chipre ocupadas por el ejército turco firmando "acuerdos" que, de forma inevitable, carecen de toda validez con arreglo al derecho internacional, como es el caso, en fecha más reciente, de un pretendido acuerdo sobre la delimitación de la plataforma continental de Chipre. Tales acuerdos solo pueden celebrarse y tener validez conforme al derecho internacional si se concluyen con el Gobierno legítimo de Chipre.

La actitud destructiva de Turquía no se limita al proceso para alcanzar un acuerdo sobre el problema de Chipre; el Sr. Erdoğan, por su parte, predica la inviolabilidad de las resoluciones del Consejo de Seguridad y la necesidad de respetar el derecho internacional, pero solo cuando atañe a terceros. Al parecer, es necesario recordar al Sr. Erdoğan que, para alcanzar una solución rápida al problema de Chipre, es la propia Turquía quien debe respetar las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad al respecto y actuar dentro de los límites del derecho internacional. Además, dado su comportamiento provocador en la zona del Mediterráneo oriental, Turquía será la única culpable si surgen nuevas tensiones.